

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

AUDIENCIA DE PRUEBAS - ARTÍCULO 181 LEY 1437 DE 2011

ACTA No. 001

JUEZ	JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
SECRETARIO AD HOC	HERMES DARÍO JARAMILLO MARULANDA
CIUDAD:	GIRARDOT
FECHA:	21/01/2025
HORA:	08:25 A.M.
MODO REALIZACIÓN:	VIRTUAL ¹ (ART. 2 Y 7 LEY 2213/22 Y ART. 3 DEL ACUERDO PCSJA22-11972/22)
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	25307-33-33-002-2021-00262-00
PARTE DEMANDANTE:	JOSÉ WILLIAM VALENZUELA TIBACUY ² (quien actúa en nombre propio y en representación del menor SAMIR ANDRÉS VALENZUELA MARTÍNEZ) ³ , ANA VIVIANA MARTÍNEZ BUSTAMANTE ⁴ (quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores MARTÍN ÑAÑEZ MARTÍNEZ ⁵ y JULIÁN CAMILO ÑAÑEZ MARTÍNEZ ⁶); JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ GUEVARA ⁷ , LEONOR MARÍA BUSTAMANTE MOGOLLÓN ⁸ , WILLIAMS HUMBERTO MARTÍNEZ BUSTAMANTE ⁹ , LUZ ESTER BOLAÑOS BUSTAMANTE ¹⁰ (quien actúa en nombre propio y en representación de la menor GABRIELA ROA BOLAÑOS ¹¹) y CARLOS ENRIQUE ROA BOLAÑOS ¹²
PARTE DEMANDADA:	E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL AFANADOR DE TOCAIMA DUMIAN MEDICAL S.A.S. ¹³ NUEVA E.P.S. S.A. DR. JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO DR. CARLOS ISMAEL GARCÍA FRAGOZO
LLAMADOS EN GARANTÍA	(I) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. ¹⁴ (ii) DUMIAN MEDICAL S.A.S. ¹⁵ , (ii) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ¹⁶ , (v) LIBERTY SEGUROS S.A. ¹⁷ (iv) LA PREVISORA S.A. ¹⁸ Y (vi) CHUBB COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. ¹⁹

¹ Virtual, mediante la aplicación Microsoft Teams (herramienta tecnológica dispuesta por la Rama Judicial para la realización de esta clase de actos procesales)

² Compañero permanente de la víctima OLGA LUCÍA MARTÍNEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

³ Menor de edad. Hijo de la víctima OLGA LUCÍA MARTÍNEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

⁴ Hija de la víctima OLGA LUCÍA MARTÍNEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

⁵ Menor de edad. Nieto de la víctima OLGA LUCÍA MARTÍNEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

⁶ Menor de edad. Nieto de la víctima OLGA LUCÍA MARTÍNEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

⁷ Padre de la víctima OLGA LUCÍA MARTÍNEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

⁸ Madre de la víctima OLGA LUCÍA MARTÍNEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

⁹ Hermano de la víctima OLGA LUCÍA MARTÍNEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

¹⁰ Hermana de la víctima OLGA LUCÍA MARTÍNEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

¹¹ Sobrina de la víctima OLGA LUCÍA MARTÍNEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

¹² Sobrino de la víctima OLGA LUCÍA MARTÍNEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

¹³ También interviene como llamada en garantía de la codemandada NUEVA E.P.S. S.A.; ver auto PDF 07 C3

¹⁴ Llamada en garantía por el codemandado CARLOS ISMAEL GARCÍA FRAGOZO; ver auto PDF 005 C2

¹⁵ Ver pie de página 13

¹⁶ Llamada en garantía por el codemandado ESE Hospital Marco Fidel Afanador de Tocaima; ver auto PDF 010 C5

¹⁷ Llamada en garantía por el codemandado ESE Hospital Marco Fidel Afanador de Tocaima; ver auto PDF 010 C5

¹⁸ Llamada en garantía por las codemandadas (i) ESE Hospital Girardot, ver auto PDF 007 C4 y (ii) Dumian Medical S.A.S., ver auto PDF 007 C6

¹⁹ Llamada en garantía por la codemandada Dumian Medical S.A.S., ver auto PDF 007 C6

COMPARECIENTES

SUJETO PROCESAL	APODERADO(A)		T.P.	PODER Y RP ²⁰	COMPARECE	
					Sí	No
DEMANDANTE	MIRTA BEATRIZ ALARCÓN ROJAS		15.850	PDF 002 C1 - PDF 005 C1	X	
DEMANDADOS	E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT	Yeison Alberto Moncada Ramos	179.986	PDF 032 C1 - PDF 004 C4	X	
	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	Stivens Andrés Rodríguez Montenegro (Principal) Karen Alejandra Ramírez Holguín (Sustituto)	267.630 286.376	PDF 064 C1 - en audiencia PDF 076 C1 – en audiencia	 X	 X
	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	Lina Marcela Botero Londoño (Principal) Laura Viviana Hernández Castañeda (Sustituto)	296.866 314.403	PDF 065 C1 – PDF 011 C3 PDF 085 C1 – PDF 088 C1	 X	 X
	NUEVA EPS S.A.	Mauricio Oswaldo Amaya Cortés	112.136	PDF 025 C1 – PDF 007 C3	X	
	JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO	SIN APODERADO DURANTE EL PROCESO ²¹			X	
	CARLOS ISMAEL GARCÍA FRAGOZO	Luz Adriana Bedoya Ballén	209.852	PDF 021 C1 – PDF 005 C2	X	
	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Samira del Pilar Alarcón Norato (Principal) Martha Isabel Gaitán Reyes (Sustituta)	83.390 99.982	PDF 006 C2 PDF 068 C1 PDF 008, C2 PDF 068, C1	 X	 X
LLAMADOS EN GARANTÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Gustavo Alberto Herrera Ávila (Principal) Juan Pablo Calvo Gutiérrez (Sustituto)	39.116 399.063	PDF 012 C5 – PDF 068 C1 PDF 086 C1 – PDF 088 C1	 X	 X
	LIBERTY SEGUROS S.A.	Abogados Acompañamiento Jurídico AAJ Abogados S.A.S.- Representante legal	NIT. 901.176.89 1-1 256.633	PDF 015 C5 – PDF 068 C1	 X	 X

²⁰ Reconocimiento de Personería.²¹ No contestó la demanda, ver informe secretarial PDF 062 C1

		Abogado Edwin Samuel Chávez Medina				
	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Andrés Fernando Torres Nieto (Principal) John Dagoberto Carvajal Sánchez (Sustituto)	141.137 139.269	PDF 080 C1– en audiencia PDF 082 C1– en audiencia	 X	 X
	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RESTREPO & VILLA ABOGADOS S.A.S.- ABOGADA ADSCRITA DANIELA ZAPATA LONDOÑO		PDF 010 C6 y PDF 013 C6 – PDF 068 C1	X	
MINISTERIO PÚBLICO	JUAN CARLOS ROJAS CORTÉS					X

ACTUACIÓN A LA QUE SE CITA	NOMBRE	COMPARECE	
		Sí	No
INTERROGATORIO DE PARTE (08:15 AM)	GERENTE DUMIAN MEDICAL S.A.S. SERGIO DAVID BECERRA BENAVIDES	X	
INTERROGATORIO DE PARTE (08:15 AM)	GERENTE NUEVA EPS S.A.		X
INTERROGATORIO DE PARTE (08:15 AM)	DR. JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO	X	
INTERROGATORIO DE PARTE (08:15 AM)	DR. CARLOS ISMAEL GARCÍA FRAGOZO	X	
TESTIMONIO PARTE DEMANDANTE (10:30 AM)	DRA. ANDREA PAOLA BARRERO NÚÑEZ		X
TESTIMONIO PARTE DEMANDANTE (10:30 AM)	DRA. JUAN CARLOS URQUIJO PEREIRA		X

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

ORDEN	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN / SÍNTESIS
INICIA LA DILIGENCIA A LAS 08:25 A.M.		
1	PRESENTACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES	LOS ASISTENTES A LA DILIGENCIA SE IDENTIFICAN.
2	INTERROGATORIO DE PARTE (PRUEBA 1.3.)	SE PRACTICA POR LA PARTE ACTORA EL INTERROGATORIO DE PARTE AL GERENTE DUMIAN MEDICAL S.A.S. (VER AUDIO Y VIDEO DE LA AUDIENCIA)
3	INTERROGATORIO DE PARTE (PRUEBA 1.3.)	SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DE PARTE AL DOCTOR JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO (VER AUDIO Y VIDEO DE LA AUDIENCIA)
4	INTERROGATORIO DE PARTE (PRUEBA 1.3.)	SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DE PARTE AL DOCTOR CARLOS ISMAEL GARCÍA FRAGOZO (VER AUDIO Y VIDEO DE LA AUDIENCIA)
5	INTERROGATORIO DE PARTE (PRUEBA 1.3.)	EL APODERADO DE NUEVA EPS S.A. ALLEGA MEMORIAL MANIFESTANDO QUE QUIEN FUNGÍA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA REGIONAL CENTRO ORIENTE SE DESVINCULÓ DE LA COMPAÑÍA (VER PDF 107, C1) *** EL DESPACHO EXPRESA QUE, EN SESIÓN DEL PRÓXIMO VIERNES 24 DE ENERO DE 2024, EN CASO DE QUE SE DESIGNE REPRESENTANTE

		LEGAL REGIONAL DE LA NUEVA EPS, SE FIJARÍA FECHA PARA INTERROGATORIO DE PARTE O, EN SU DEFECTO, POR EL HECHO NOTORIO DE LA INTERVENCIÓN EFECTUADA POR EL GOBIERNO NACIONAL A LA ENTIDAD, QUE EL INTERVENTOR EFECTÚE POR ESCRITO INFORME BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. PARTES INTERESADAS EN EL MEDIO PROBATORIO, CONFORMES.
6	AUTO No. 035. DESISTIMIENTO INTERROGATORIO DE PARTE (PRUEBA 1.3)	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL INTERROGATORIO DE PARTE AL GERENTE DE DUMIAN MEDICAL S.A.S., DECRETADO A SOLICITUD DE LA PREVISORA (ART. 175 CGP). SE NOTIFICA EN ESTRADOS
7	AUTO No. 036 ACEPTA DESISTIMIENTO (PRUEBA 3.3)	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL TESTIMONIO DEL DOCTOR YASSER FAROUTH CAMACHO MEJÍA -ART. 175 CGP- (PDF 107 C1). SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
8	AUTO No. 037 TESTIMONIO PARTE DEMANDANTE (PRUEBA 1.4) SOLICITA INFORMACIÓN	SE REALIZÓ CITACIÓN DE LOS TESTIGOS, CON MENSAJES DE DATOS DIRIGIDOS AL REPRESENTANTE LEGAL DE DUMIAN MEDICAL. LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA MANIFIESTA DESCONOCER LOS DATOS DE CONTACTO DE LOS TESTIGOS. *** SE SOLICITA A DUMIAN MEDICAL S.A.S. QUE, POR INTERMEDIO DE SU APODERADA JUDICIAL, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, REALICE GESTIÓN ANTE LA DEPENDENCIA COMPETENTE DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA, Y SUMINISTRE AL JUZGADO, A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI, LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, FÍSICAS Y/O NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS MÉDICOS ANDREA PAOLA BARRERO NÚÑEZ Y JUAN CARLOS URQUIJO PEREIRA. (VER AUDIO Y VIDEO DE LA AUDIENCIA) SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
9	RECURSO DE REPOSICIÓN	LOS APODERADOS DE DUMIAN MEDICAL S.A.S. Y NUEVA EPS S.A. INTERPONEN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA ANTERIOR DECISIÓN (EXPOSICIÓN EN ARCHIVO DE AUDIO Y VIDEO). *** LA PARTE ACTORA SE OPONE (EXPOSICIÓN EN ARCHIVO DE AUDIO Y VIDEO).
10	AUTO No. 038 RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	EL JUZGADO DECIDE NO REPONER (EXPOSICIÓN EN ARCHIVO DE AUDIO Y VIDEO). SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
11	AUTO No. 039 CORRE TRASLADO INFORME BAJO JURAMENTO (PRUEBA 1.2)	SE CORRE TRASLADO POR TRES (3) DÍAS (ART. 277 CGP, CONCORDANTE CON ART. 217 CPACA Y ART. 195 INCISO 2° CGP) DEL: (I) INFORME BAJO JURAMENTO RENDIDO POR EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT PDF 101, C1²² (II) INFORME BAJO JURAMENTO RENDIDO POR EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA PDF 103, C1²³ SE NOTIFICA EN ESTRADOS
12	AUTO No. 040 INCORPORA PRUEBA DOCUMENTAL PRUEBA PARTE DEMANDANTE (PRUEBA 1.5)	SE INCORPORA: (I) LA PRUEBA DOCUMENTAL DECRETADA A SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE (PRUEBA 1.5.2.) OBRANTE EN EL PDF 100, C1 (II) LA PRUEBA DOCUMENTAL DECRETADA A SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE (PRUEBA 1.5.4.) OBRANTE EN EL PDF 102, C1. SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR CINCO (5) DÍAS , PARA FINES DE CONTRADICCIÓN. SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
13	AUTO No. 041 PRUEBA PERICIAL PARTE DEMANDANTE	EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (PDF 105, C1) MANIFIESTA QUE NO DICHO ÓRGANO

²² Cuestionario formulado en PDF 093 C1.

²³ Cuestionario formulado en PDF 090 C1.

	(PRUEBA 1.6) CONCEDE TÉRMINO	COLEGIADO NO ES IDÓNEO PARA REALIZAR EL DICTAMEN PERICIAL DECRETADO (PRUEBA 1.6.). EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE SE SIRVA IDENTIFICAR LA ENTIDAD O EL PROFESIONAL IDÓNEO, LLAMADO A REALIZAR LA EXPERTICIA DECRETADA A SU SOLICITUD. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DEL ART. 78-8 CGP Y EN CONCORDANCIA CON EL ART. 234 DEL CGP. SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
14	AUTO No. 042 EXHORTA DICTAMEN PERICIAL HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR (PRUEBA 5.2)	GESTIÓN EFECTUADA POR LA APODERADA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA VER PDF 092, C1. POR SECRETARÍA, EXHÓRTESE AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SECCIONAL TOLIMA, PARA QUE EN UN LAPSO DE CINCO (5) DÍAS SE SIRVA REMITIR COPIA DEL DICTAMEN DECRETADO (PRUEBA 5.2.). EN SU DEFECTO, DEBERÁ INDICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA SIDO POSIBLE SU ELABORACIÓN, EXPRESANDO CONCOMITANTEMENTE LAS ACTIVIDADES Y EL TIEMPO NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA PRUEBA TÉCNICA ENDILGADA ADVIÉRTASE A LA AUTORIDAD EN MENCIÓN QUE, SI SUPERADO EL TÉRMINO EN MENCIÓN, NINGUNA RESPUESTA SE ALLEGA POR LA AUTORIDAD EN MENCIÓN, INGRESARÁ LA ACTUACIÓN A DESPACHO PARA SURTIR EL TRÁMITE DE MEDIDAS CORRECCIONALES A QUE HAYA LUGAR. SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
14	AUTO No. 043 CONTROL DE LEGALIDAD	AL NO ADVERTIRSE IRREGULARIDAD O CAUSAL DE NULIDAD ALGUNA (SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO POR LAS PARTES), SE DECLARA LEGALMENTE TRAMITADO EL PROCESO HASTA ESTA OPORTUNIDAD. SE NOTIFICA EN ESTRADOS
FINALIZA LA DILIGENCIA A LAS 11:06 A.M. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA MISMA SE GRABÓ EN SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO.		

EL JUEZ,

-ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE-

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Castaño Rodríguez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
02
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f26fce258fbd4fbf21786de22a35b52e1321c1351af5d8b93f1d1be4d32e7fe3
Documento generado en 21/01/2025 11:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>